

# **AISLADAS Y MALTRATADAS**

**A LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS  
MIGRANTES EN JORDANIA  
SE LES NIEGAN SUS DERECHOS**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## En Jordania, decenas de miles de trabajadoras domésticas migrantes se enfrentan al aislamiento, la explotación y los abusos. La protección que reciben del Estado es escasa o inexistente.

### ALGUNOS DATOS QUE MUESTRAN POR QUÉ SUS DERECHOS NECESITAN PROTECCIÓN:

- a muchas no les pagan sus exiguos salarios, o parte de ellos, a veces durante años;
- muchas trabajan entre 16 y 19 horas diarias, sin disfrutar de un solo día libre;
- muchas permanecen cautivas de hecho en la casa de sus empleadores;
- a muchas las someten a abusos físicos y psicológicos, y en especial a palizas;
- algunas no pueden salir del país porque su empleador no renovó sus permisos de residencia o de trabajo y el valor acumulado de las multas en relación con el vencimiento de dichos permisos es considerable;
- a algunas las violan y les infligen otros abusos sexuales en el lugar de trabajo.

El trabajo de estas mujeres es esencial para la economía de Jordania, así como para la de sus países de origen. Ellas contribuyen al bienestar de las familias en cuyas casas trabajan, y generan ingresos de vital importancia para sus propias familias y comunidades. Deberían poder trabajar sin temor a la crueldad y a las amenazas de encarcelamiento o expulsión.

T., filipina de 27 años, dice que la obligaban a trabajar 17 horas diarias, siete días por semana, y que le quitaron su pasaporte. Contó a Amnistía Internacional que la comida que le daba su empleador era insuficiente y que «cada vez que la familia salía de casa, me encerraban bajo llave». Cuando se cumplieron los dos años que estipulaba su contrato, su empleador la obligó a trabajar dos meses más. Dice que no le pagó casi un año de su salario.

Un día, T. intentó escapar saltando desde una ventana del segundo piso, lesionándose una pierna. Su empleador, en un intento, al parecer, de evitar pagar tanto el salario pendiente como la multa por haberse excedido en dos meses el plazo del permiso de residencia de la empleada, presentó una demanda contra ella, en la que la acusaba de robo. T. está tratando de obtener resarcimiento ante los tribunales con el apoyo de su embajada.

La gran mayoría de las trabajadoras domésticas proceden del sur y sureste asiáticos. En el registro del Ministerio de Trabajo hay más de 40.000 trabajadores domésticos migrantes, en su mayoría naturales de Indonesia, Filipinas y Sri Lanka. Se calcula que unos 30.000 más residen en Jordania sin contar con la documentación necesaria.

## ABUSOS

En Jordania los abusos contra las trabajadoras domésticas migrantes son una práctica generalizada, que reviste principalmente la forma de explotación económica. A muchas no les pagan sus exiguos salarios, o parte de ellos, a veces durante años. Una mujer dijo a Amnistía Internacional que le debían casi cuatro años de salario.

La mayoría de estas mujeres se enfrentan a un régimen de trabajo agotador: algunas han dicho a Amnistía Internacional que trabajaban entre 16 y 19 horas diarias, los siete días de la semana, sin disfrutar de vacaciones. Según un estudio llevado a cabo en 2005 por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en Jordania tres de cada cuatro trabajadoras domésticas migrantes trabajan «por encima de su capacidad física».

A muchas empleadas domésticas las obligan a trabajar tres meses o más sin salario, supuestamente para cubrir los honorarios de la agencia de empleo, pese a que la legislación jordana prohíbe esta práctica.

Los abusos físicos, psicológicos y sexuales son moneda corriente. Las trabajadoras domésticas migrantes relatan que miembros de la familia les han dado bofetadas, puntapiés y golpes, les han escupido y las han amenazado con violencia. Una joven contó que la habían violado y sometido a otros abusos sexuales. Un miembro del personal diplomático informó a Amnistía Internacional de que en 2007 su embajada se había ocupado de 12 casos de violación. En el estudio del UNIFEM se concluía que en Jordania una de cada nueve empleadas domésticas había sido víctima de abusos sexuales.

Según entrevistas con profesionales del derecho y miembros del personal diplomático, es habitual que los representantes de algunas agencias de empleo propinen palizas a las trabajadoras domésticas poco después de su llegada a Jordania, con el fin, al parecer, de atemorizarlas y disuadirlas de quejarse o escaparse de sus empleadores.

Varias empleadas domésticas han muerto tras caídas que han sido registradas como accidentes pero que no parecen haber sido investigadas adecuadamente. Dos jóvenes murieron a principios de 2008 tras caer de un cuarto y quinto piso de edificios de apartamentos. Según informes, las autoridades llegaron a la conclusión de que las jóvenes habían caído mientras limpiaban cristales de ventanas.

## RIESGO DE SUICIDIO

**R. es una indonesia de 22 años de edad. En dos ocasiones, el padre de la familia para la que trabajaba la sometió a abusos sexuales. En tres ocasiones, el hijo la violó. La madre descubrió lo ocurrido y la golpeó. Un día, R. trató de suicidarse y fue hospitalizada.**

**Le ofrecieron una «compensación» de varios miles de dólares estadounidenses para que guardara silencio y abandonara el país, pero R. decidió tratar de obtener justicia.**

**En Jordania, el suicidio es un fenómeno mucho más prevalente entre empleadas domésticas que entre miembros de cualquier otro grupo. El Instituto Nacional de Medicina Forense dijo a Amnistía Internacional que de las aproximadamente 45 personas que cometen suicidio cada año, entre 5 y 10 son empleadas domésticas.**

Según información proporcionada al Centro Nacional de Derechos Humanos, otra mujer murió tras una caída porque «se había sobresaltado al ver nieve por primera vez en su vida». Amnistía Internacional ha solicitado más información sobre estos casos.

En Jordania, el suicidio es un fenómeno mucho más prevalente entre empleadas domésticas que entre miembros de cualquier otro grupo. El Instituto Nacional de Medicina Forense dijo a Amnistía Internacional que de las aproximadamente 45 personas que cometen suicidio cada año, entre 5 y 10 son empleadas domésticas.

Las autoridades jordanas han afirmado que están resueltas a mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras migrantes y han introducido algunas reformas alentadoras en relación con la actividad de estas personas en zonas industriales. También se está elaborando legislación que puede ofrecer mayor protección a los derechos de las trabajadoras domésticas.

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Jordania en marzo y abril de 2008. Los miembros de la delegación se entrevistaron con numerosas trabajadoras domésticas migrantes y se reunieron con representantes de embajadas de países de origen, profesionales del derecho y representantes de organizaciones que trabajan sobre casos relacionados con empleadas domésticas. También se reunieron con autoridades del gobierno.

#### 4 AISLADAS Y MALTRATADAS

A las trabajadoras domésticas migrantes en Jordania se les niegan sus derechos

M., indonesia de 29 años de edad, trabajó seis años como empleada doméstica y, según ha contado a Amnistía Internacional, le deben unos cuatro años de salario, aproximadamente 5.000 dólares estadounidenses. En la primera casa, donde trabajó cinco años, el padre de familia la golpeó en varias ocasiones y no le permitía salir de la casa «ni siquiera para sacar la basura». M. explicó: «Cuando le pedía que me pagara el salario (unos 125 dólares estadounidenses mensuales) para poder enviar dinero a mis hijas, se enfurecía, y a veces me golpeaba». Tampoco pagó el importe de las multas acumuladas durante años relacionadas con el vencimiento de los permisos de residencia. M. consiguió escapar de su segundo empleador, pero éste presentó una demanda contra ella por robo. M. pasó varias semanas detenida antes de que la declarasen inocente del delito. Después de esperar seis meses mientras su abogado reclamaba el importe de los salarios impagados, las multas relacionadas con el vencimiento del permiso de residencia se abonaron y M. obtuvo la mitad de los salarios que se le adeudaban. Después regresó a Indonesia.



M., que no quiere que su nombre sea revelado, era una de las miles de indonesias que trabajan en Jordania como empleadas domésticas.

## ATRAPADAS

En Jordania, las trabajadoras domésticas migrantes pueden verse atrapadas tanto durante su periodo de empleo como posteriormente.

Con frecuencia no les permiten salir de la casa donde viven y trabajan «ni una sola vez para ir a la iglesia», como dijo a Amnistía Internacional una trabajadora doméstica migrante.

En una cantidad enorme de casos, cuando finaliza su periodo de empleo las mujeres no pueden abandonar el país debido a que sus permisos de trabajo y residencia no están al día. Ambos permisos se expiden inicialmente por un periodo de un año, tras lo cual deben ser renovados so pena de incurrir en una multa diaria de 1,5 dinares jordanos (unos 3 dólares estadounidenses). En caso de no solicitarse la renovación del permiso, la persona empleada, o ex empleada, puede ser arrestada o puede impedirle abandonar el país por otros medios hasta que se pague la multa, pese a que la responsabilidad de ocuparse de los permisos recae sobre el empleador. Como dijo un abogado: «El que ha violado la ley es el empleador y, de arrestarse a alguien, debería ser a él, pero a la que arrestan es a la persona empleada».

Se cree que unas 14.000 trabajadoras domésticas se ven imposibilitadas de abandonar Jordania debido al impago de multas en relación con el vencimiento de sus permisos. De éstas, varios cientos se alojan en las embajadas de Indonesia, Filipinas y Sri Lanka, y hasta un centenar permanecen en un centro de detención en Jweidah, al sur de Amán. Estas mujeres permanecen atrapadas en un limbo hasta que se paga la multa. Pero la legislación jordana no establece ningún procedimiento que obligue al empleador a pagar la multa. En consecuencia, la trabajadora migrante debe esperar, a menudo seis meses o más, a que el empleador acepte pagar. En muchos casos, la embajada paga la multa o las autoridades jordanas renuncian a cobrarla.

**«Es una práctica común que las trabajadoras domésticas que llegan al país no puedan salir de la casa de sus empleadores hasta que parten hacia el aeropuerto al finalizar su contrato de dos años, o hasta que se escapan...»**

UNIFEM, 2007

## DETRÁS DE LOS ABUSOS

Son numerosos los factores que ponen a las trabajadoras domésticas migrantes en peligro de sufrir abusos. Son mujeres y son extranjeras, a menudo jóvenes y carentes de educación, siempre lejos de su hogar, y desempeñan labores cuyo estatus social es bajo, en lugares de trabajo aislados y no regulados. Aunque es una práctica ilegal tanto conforme a la legislación jordana como al derecho internacional, no es raro que el empleador se incaute del pasaporte de la trabajadora, lo que reduce aún más la independencia de ésta y sus posibilidades de abandonar a una familia abusiva o explotadora.

Durante años, el Código Laboral de Jordania excluía expresamente a las personas empleadas en el servicio doméstico, de modo que éstas no tenían derecho a las medidas de protección que ofrece a otros trabajadores, como las disposiciones sobre el salario mínimo, el acceso a mecanismos de resolución de conflictos laborales y las normas que regulan las horas de trabajo, los días libres y el permiso por enfermedad. Sin embargo, en los últimos años se han adoptado algunas medidas para subsanar esa carencia.

En 2003, en asociación con el UNIFEM, el Ministerio de Trabajo introdujo un «Contrato de Trabajo Especial para Trabajadores Domésticos No Jordanos». En el contrato se establecía el derecho de las personas empleadas en el servicio doméstico a tener acceso a los servicios de salud, disfrutar de un día libre por semana y recibir puntualmente su salario, y se señalaba que recaer sobre el empleador la responsabilidad de sufragar el coste de los permisos de trabajo y residencia. También establecía que el pasaporte debe permanecer en poder de su propietario. No obstante, Amnistía Internacional no ha conseguido encontrar ninguna información que indique que la introducción de este contrato haya tenido un impacto perceptible. Profesionales del derecho y miembros del personal diplomático han manifestado que la principal deficiencia del nuevo contrato es que no especifica ninguna sanción para el empleador si no se cumplen las condiciones en él establecidas.

En 2007, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Jordania que garantizase «que el Código Laboral abarque el empleo de los trabajadores domésticos» y en julio de 2008 el Parlamento jordano introdujo una serie de enmiendas a dicha ley. Entre ellas, una que concedía a las trabajadoras el derecho a dejar el trabajo si habían sido víctimas de cualquier forma de agresión sexual, manteniendo el resto de sus derechos relativos a la

## ABUSOS SEXUALES

**Debido a las deficiencias en la protección del Estado jordano, muy pocas trabajadoras domésticas migrantes que han sido violadas o han sufrido otros abusos sexuales han visto que sus autores de los abusos fuesen investigados, enjuiciados y condenados. No suele haber testigos directos de tales actos y las pruebas médicas o forenses cruciales se pierden si la superviviente de ese tipo de agresión no puede escapar de prisa.**

**Un miembro del personal diplomático habló a Amnistía Internacional sobre una trabajadora doméstica que había sido violada. Cuando la joven logró escapar del domicilio de su empleador una semana después de la agresión, los exámenes médicos establecieron que la víctima presentaba laceraciones en la vagina, pero no arrojaron ninguna prueba que identificara al perpetrador. De hecho, el presunto autor presentó una demanda por robo y la joven fue detenida y encarcelada. Permaneció al menos dos semanas recluida. Amnistía Internacional no ha podido averiguar lo que ocurrió posteriormente.**

finalización del contrato de servicios además de la indemnización compensatoria. También se modificó el artículo 3, que anteriormente excluía expresamente a los trabajadores domésticos, entre otros, de la protección prevista por la ley. Ahora este artículo establece que se emitirá una normativa separada mediante la que serán definidos los términos de sus «contratos de trabajo, jornada laboral, periodos de descanso, inspección y cualquier otro aspecto relacionado con su empleo».

Entre las propuestas que se están estudiando se encuentra la de limitar la semana laboral de las trabajadoras domésticas al tiempo especificado en el Código Laboral, actualmente 40 horas. Otra es que el Ministerio de Trabajo inspeccione los hogares privados en los que trabajan las empleadas domésticas en el caso de que se reciba una denuncia.

Otra propuesta consiste en la posibilidad de cerrar una agencia de contratación si su responsabilidad en la comisión de graves violaciones de derechos humanos queda demostrada. Esto puede contribuir a poner fin al clima de impunidad en el que, según muchas personas han declarado a Amnistía Internacional, funcionan estas agencias, tanto en Jordania como en los países de origen, cuya actividad no está adecuadamente regulada ni vigilada. Sin embargo, las propuestas planteadas hasta la fecha están por debajo del nivel de protección que ofrece el Código Laboral a otras categorías de trabajadores, por ejemplo, en materia de salario mínimo o indemnización por despido.

Dos filipinas, L., de 23 años, y R., de 29, habían trabajado para el mismo empleador. Las mujeres dijeron a Amnistía Internacional que la hija y el hijo de su empleador las insultaban siempre que podían. «La hija nos amenazaba: “Mi novio es pariente del rey y puedo hacer que te lleven a la cárcel. Nadie te creará, porque no eres más que una filipina”. El hijo decía: “Eres sólo una filipina. ¡Eres basura!”.»

L. dijo que el hijo le había dado bofetadas, la había estrangulado, le había retorcido los brazos y le había escupido en la cara.

Las dos mujeres habían trabajado siete días por semana desde las seis de la mañana hasta la medianoche o la una, e incluso, cuando había visitantes, hasta más tarde. Nunca les habían permitido tener un día libre.

Un día escaparon y se refugiaron en su embajada. L. dijo que sólo le habían pagado un año de salario, aunque había trabajado 3 años y 10 meses. Su empleador había deducido los primeros tres meses de salario, supuestamente para resarcirse del pago de los honorarios de la agencia de empleo, aunque esta suma no debería haberse descontado de su salario. Tras una reunión de conciliación, el empleador aceptó pagar el salario pendiente, comprarle un pasaje para que regresara a su país y devolverle el pasaporte.

Las dos mujeres regresaron a Filipinas en mayo. El empleador pagó a L. unos 4.000 dólares estadounidenses, pero se negó a pagar lo que debía a R., alegando que ésta no había completado su contrato. La embajada pagó las multas acumuladas derivadas de la no renovación del permiso de residencia.

## OTROS FACTORES QUE FACILITAN LOS ABUSOS:

- las empleadas domésticas suelen estar aisladas en la casa de sus empleadores y no pueden denunciar los abusos ni escapar;
- los inspectores laborales todavía no visitan los domicilios particulares donde trabajan las empleadas domésticas;
- muchas víctimas de abusos no presentan denuncias porque consideran que la legislación y la práctica legal no les brindan ayuda;
- cuando una trabajadora doméstica migrante acude a la policía para presentar una denuncia sobre abusos o explotación, es posible que sea ella la que acabe en la cárcel, ya sea porque su documentación no está en orden o porque, como ocurre a menudo, el empleador que ha abusado de ella presenta una contrademanda infundada, habitualmente por robo;
- rara vez se notifica a las embajadas la detención de una de sus ciudadanas;
- a las trabajadoras domésticas migrantes que han sido detenidas se las suele interrogar en árabe, o posiblemente en inglés, aunque muchas de ellas no hablan correctamente ninguno de esos dos idiomas.

Jordania ha ratificado diversos tratados internacionales de derechos humanos que protegen a los trabajadores migrantes contra las violaciones de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que protege los derechos en el trabajo y garantiza a toda persona el goce de «condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias»; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que garantiza su derecho a la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza el derecho a circular libremente. Sin embargo, las investigaciones de Amnistía Internacional indican que las autoridades jordanas no están cumpliendo estas obligaciones porque no protegen a las trabajadoras migrantes de los abusos y porque ni su legislación ni sus políticas garantizan estos derechos.

## HUYENDO DE LOS ABUSOS

Con frecuencia, las empleadas domésticas a quienes sus empleadores mantienen cautivas en la casa se arriesgan a sufrir lesiones graves, e incluso a morir, cuando saltan desde balcones o ventanas para tratar de escapar.

Un abogado relató a Amnistía Internacional la historia de seis mujeres que habían sufrido lesiones graves al huir de sus empleadores durante el primer trimestre de 2008. Un miembro del personal diplomático dijo que su embajada estaba tratando de ayudar a cuatro mujeres que se encontraban en esta situación.

Las embajadas de Indonesia, Filipinas y Sri Lanka han establecido sendos refugios para trabajadoras migrantes. La embajada de Filipinas manifestó que cada semana llegaban a sus puertas entre 10 y 15 empleadas domésticas y que en su refugio se alojaban más de 220 mujeres. La embajada de Indonesia señaló que durante el primer trimestre de 2008 había recibido 260 nuevas empleadas domésticas que buscaban refugio. El refugio de la embajada de Sri Lanka albergaba a unas 75 empleadas domésticas en esta situación.

Amnistía Internacional visitó uno de los refugios. Varias salas grandes de la embajada habían sido convertidas en dormitorios llenos de literas. Resultaba claro que las instalaciones higiénicas se estaban usando muy por encima de sus posibilidades.

En marzo de 2007, el ministro de Trabajo anunció que se establecería un refugio para trabajadoras migrantes, probablemente en asociación con el UNIFEM y el Centro Nacional de Derechos Humanos. En octubre de 2008 el refugio todavía no existía.

Miembros del personal diplomático destacaron que no todas las trabajadoras migrantes que buscaban refugio huían de abusos. Según dijeron, algunas, especialmente las más jóvenes y menor nivel educativo, sufrían un choque cultural y querían volver a su país antes de que finalizara su contrato o acuerdo.

El número de trabajadoras migrantes alojadas en los refugios de las embajadas es sólo una parte de esta situación. Muchas mujeres tratan de encontrar techo y un nuevo empleo trabajando de forma irregular, sin la documentación necesaria, en restaurantes y hoteles, como empleadas domésticas en distintos domicilios particulares, o como trabajadoras del sexo. Carentes de estatuto legal o de documentación adecuada, estas mujeres corren un peligro mayor de convertirse en víctimas de explotación y abusos, y no se cuenta con suficiente información documental sobre sus experiencias.

**B., filipina de más de 40 años, dijo a Amnistía Internacional que se había trasladado a Jordania en abril de 2006 con un contrato de trabajo como modista y un salario mensual de 400 dólares estadounidenses. Cuando llegó, descubrió que iba a tener que trabajar como empleada doméstica, con un salario menor.**

**B. trabajó siete días por semana durante dos años. Al principio le pagaban casi el salario pactado, en forma bastante regular. Pero después comenzaron a pagarle sólo pequeñas sumas de forma irregular. Dijo: «Cada vez que pedía mi salario se enfurecían y me decían que debía esperar».**

**B. relató a Amnistía Internacional que cuando su contrato estaba a punto de finalizar, la encerraron en una habitación durante dos horas con un hombre al que la familia había pedido que le diera una paliza. El hombre la agarró de la muñeca y le golpeó brutalmente los antebrazos, le dio puntapiés en la espalda y le pegó en la cara. Dijo que durante muchos días le había resultado imposible acostarse o sentarse sin sufrir mucho dolor.**

**Una mañana, la familia dejó una ventana abierta por descuido y B. se escapó. B. afirmó que todavía le deben 800 dinares jordanos (unos 1.130 dólares estadounidenses), que está tratando de que le paguen con la ayuda de su embajada.**



**El brazo de B., tres semanas después de la paliza.**

# ES PRECISO ACTUAR YA

ESCRIBAN CARTAS A LAS AUTORIDADES JORDANAS, INSTÁNDOLES A:

- garantizar que las enmiendas legales que se están introduciendo protegen los derechos laborales de las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y, en especial, a implementar la recomendación del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de modificar el Código Laboral para que abarque el empleo de las trabajadoras domésticas;
- que el Estado financie de inmediato el establecimiento de un refugio –o los que sea necesarios- para las empleadas domésticas que huyen de los abusos y la explotación;
- mejorar la vigilancia de las condiciones laborales y la supervisión de las actividades de las agencias de empleo para garantizar el cumplimiento de los contratos de trabajo;
- garantizar que todos los empleadores y representantes de las agencias de empleo que cometen abusos contra las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico son puestos a disposición judicial;
- implantar mecanismos de resolución de conflictos más rápidos y eficaces que impidan que las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico sean detenidas o se les impida abandonar Jordania debido a que sus empleadores no han mantenido adecuadamente sus permisos de trabajo y residencia;
- garantizar que todas las trabajadoras migrantes detenidas tienen acceso inmediato y, si es necesario, gratuito, a asistencia letrada, de modo que las denuncias que no estén adecuadamente motivadas puedan desestimarse sin demora, y a garantizar que las personas detenidas legítimamente pueden solicitar la libertad bajo fianza;
- ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Trabajo:  
Minister of Labour  
Bassem Salem  
Ministry of Labour  
PO Box 8160, Amman  
Jordania

Fax: +962 6 585 5072  
Correo-e: [Info@mol.gov.jo](mailto:Info@mol.gov.jo)  
[www.mol.gov.jo](http://www.mol.gov.jo)  
Tratamiento: Dear Minister / Señor  
Ministro

**Amnistía Internacional** es un movimiento global de 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para defender los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Realizamos labores de investigación, campaña, defensa y movilización para poner fin a los abusos contra los derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Nuestro trabajo se financia, en buena medida, con aportaciones de nuestra membresía y donaciones públicas.

Amnesty International  
International Secretariat,  
Peter Benenson House  
Easton Street,  
London WC1X 0DW  
United Kingdom  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Edición española a cargo de:

EDITORIAL AMNISTÍA  
INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13  
28007 Madrid, España  
[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)

Índice AI: MDE 16/002/2008  
Julio de 2008

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

